

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21942 MADRID

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 167/2011, se declaró en concurso voluntario al deudor ALMENAS FIJAS, S.L., y con fecha 3 de mayo de 2016 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, ALMENAS FIJAS, S.L., con CIF B84684612, inscrito en el registro mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de mayo de 2016.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160025541-1